Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto corre traslado excepciones
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01062-00

De las excepciones de mérito propuestas por el extremo ejecutado (PDF 013, Cno.001), se corre traslado a la parte demandante por el **término de diez (10) días**, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (núm. 1º art. 443 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 10 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c7e9a7ee945cc2c083c9d83b6c3c1f75e11781dfc906951c148651030272f4**
Documento generado en 09/03/2023 04:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica